



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 013 2009 00045 00
Demandante	Banco de Occidente
Demandado	Luz Damary Gutiérrez Vargas
Decisión	No accede a solicitud
AS	734V (546) 5

No se accede a la solicitud de entrega de títulos que presenta la apoderada de la parte demandante, porque según constancia del Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, no existen dineros consignados a órdenes de este proceso

NOTIFIQUESE,
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ.

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d4df1fc122eb5a5685b240fb87ffc6008fe544be1f965726997fe61d308ba76

Documento generado en 24/03/2021 11:37:10 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>